



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1980

Expte. N° 4.119/80

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de colaboración consistente en la suma de \$ 1.000.000,00 formulado a la Fundación del Banco del Noroeste Coop. Ltda. de Salta, por la Dirección de la carrera de Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación está destinada a posibilitar la impresión de los números correspondientes al presente año de la publicación semestral "Criterios", encarada por la citada carrera;

Que el objetivo de la revista mencionada está relacionado con la difusión de la labor de investigación que en el ámbito de la educación realizan los claustros de la carrera que tiene a cargo su edición;

Que la citada entidad bancaria ha decidido hacer lugar a la referida solicitud asignando la cantidad requerida en dos partes iguales de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) cada una, habiéndose recibido ya la primera entrega, según consta a Fs. 5;

Que corresponde la aceptación de la aludida donación dándose intervención al Ministerio de Cultura y Educación como consecuencia de lo establecido en el artículo 3°, inciso j), del Decreto N° 2584/77, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4°, del Decreto N° 5.506/58, por tratarse de una entrega con cargo;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar "ad-referendum" del Ministerio de Cultura y Educación, la donación de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00) efectuada por la Fundación del Banco del Noroeste Coop. Ltda. de Salta, importe que será destinado a la finalidad aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Fundación del Banco del Noroeste Coop. Ltda. de Salta, la importante y valiosa colaboración brindada a la Universidad y en especial a la carrera de Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y envíese al Ministerio de Cultura y Educación a los fines consignados en el artículo 1°.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 215-80